

CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA

La Prensa / Diario de circulación nacional
Jueves 3 de abril de 2025

Edificio Cámara Nacional de Comercio - Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302

71940663 - 63264672 (SUSCRIPCIONES) - 2357142



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



EDICTO PRIMER PUBLICACIÓN

La Administración Tributaria Municipal (A.T.M.) del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.), de conformidad al Artículo 83 Parágrafo I Numeral 4 y Artículo 86 de la Ley N° 2492 (Código Tributario Boliviano), de 2 de agosto de 2003, modificada por la Ley N° 812 del 30 de junio del 2016 y Ley N° 1448 de 25 de julio de 2022, NOTIFICA a todas las personas (contribuyentes y/o sujetos pasivos) que se nombran a continuación, con las Vistas de Cargo, Auto Administrativo y Orden de Fiscalización emitidas en procesos de fiscalización del Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles (I.M.P.B.I.), Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres (I.M.P.V.A.T.), Impuesto Municipal a la Transferencia (I.M.T.) e Impuesto Municipal a las Transferencias Onerosas (I.M.T.O.), en cumplimiento del artículo 96 y artículo 104 de la Ley N° 2492 (Código Tributario Boliviano), asimismo, en cumplimiento del artículo 104 de la Ley N° 2492 (Código Tributario Boliviano), para la Orden de Fiscalización deberá efectuar la entrega de: Testimonio de Propiedad o Folio Real, Minuta o Documento de Transferencia, Documento de Identidad, Comprobante de pago de impuestos anuales de Propiedad o Folio Real, Certificado Catastral actualizado o Ficha Catastral, plano de fraccionamiento, croquis de ubicación del inmueble fiscalizado, plano topográfico georreferenciado en caso de superficie mayor a 1.000 mt², y otros documentos pertinentes a cada caso dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la presente notificación, en las Oficinas ubicadas en el Cuarto Piso del Edificio Armando Escobar Uria (ex Banco del Estado) calle Colón esquina Mercado de la ciudad de La Paz, para las Vistas de Cargo en aplicación a lo previsto en el Artículo 98 de la citada norma legal, en el plazo de treinta (30) días calendario a partir de la presente notificación, mediante nota dirigida a la Directora de la Administración Tributaria Municipal del (G.A.M.L.P.), podrán formular y presentar descargos que estimen convenientes, documentación que deberá ser presentada vía Sistema de Trámites Municipales (SITRAM), bajo alternativa de continuar con el proceso de fiscalización en aplicación del artículo 104 de la Ley N° 2492 (Código Tributario Boliviano).

Nº	Sujeto Pasivo	Registro Tributario/ Placa/Pólizas/Copo	Proceso	Nº de ACTO ADMINISTRATIVO	Gestiones/ Fecha Minuta	MONTO (UFV)	MONTO (BS.)
1	RAUL PABON CALLISAYA y BERTHA DE PABON CAMACHO	65568	BI4-0198/2024	ORDEN DE FISCALIZACIÓN N° F-198	19/01/2007	-	-
2	EMANUEL ANACLETO MONTEIRO	3148RBA	VA4-0527/2021	AUTO ADMINISTRATIVO DE ANULACIÓN GAMLPL/ATM/UFFCI/SJ N° 15/2024	12/07/2017	-	-
3	MARIA ELENA CASTRO ESCOBAR	2247HZF	VA4-0177/2024	VISTA DE CARGO N° F-0027/2024	14/04/2015	2.910	7.583
4	TATIANA VERONICA QUISBERT TORRICO	111730275	VA4-0185/2024	VISTA DE CARGO N° F-0001/2025	03/12/2013	353	912
5	MIGUEL ANTONIO VALENCIA VALENCIA	110447871	VA4-0186/2024	VISTA DE CARGO N° F-0002/2025	17/05/2014	294	760
6	RUBEN MIRANDA ALVAREZ	81602804	VA4-0187/2024	VISTA DE CARGO N° F-0003/2025	27/11/2013	261	674
7	CLAUDIA SINKA RAMOS	120006371	VA4-0192/2024	VISTA DE CARGO N° F-0009/2025	17/10/2015	361	936
8	VICTOR TORDOYA ECHEVERRIA	121434644	VA4-0193/2024	VISTA DE CARGO N° F-0008/2025	19/09/2014	369	956

34LP030425

P212000591/3



AUTOS



INMUEBLES



ARTÍCULOS



NEGOCIOS



SERVICIOS



EMPLEOS



LEGALES



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE



EL DR. JORGE J. ESPINOZA MURILLO - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO DE LA CAPITAL.

HACE SABER: Al público en general, que dentro del proceso civil EJECUTIVO seguido por BANCO FORTALEZA S.A., representado legalmente por Analia Hunerez Bedoya, contra ARIEL ARUQUIPA VALDEZ, sobre COBRO DE DINERO, se ha dispuesto

SUBASTA Y REMATE POR PRIMERA VEZ del bien inmueble, cuyo tenor de los actuados es como a continuación se transcribe. ---
AUTO CURSANTE A FS. 178-178 VTA. DE OBRADOS. ---

Proceso Ejecutivo. --B. FORTALEZA C/ARQUIPA. -Nurej: 204022106....La Paz, 26 de febrero de 2025. --En merito a las facultades conferidas por poder de representación Testimonio No 95/2020 de fecha 14 de febrero de 2020 otorgado ante la Notaria de Fe Pública No. 064 de la ciudad de La Paz de fs. 4-10 vta. se tiene por apersonada a Analia Hunerez Bedoya, en representación legal del Banco Fortaleza S.A., a quien se deberá hacer conocer ulteriores actuaciones del proceso en calidad de parte ejecutante. ---

---Al Otrosí. VISTOS: I. En cumplimiento al Art. 419 par. I del Código Procesal Civil, y el estado de la presente causa civil ejecutiva interpuesta por el Banco Fortaleza S.A., representado legalmente por Analia Hunerez Bedoya, contra Ariel Aruquipa Valdez, se señala AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMERA SUBASTA Y REMATE del bien inmueble (LOTE DE TERRENO), ubicado en la ZONA ALTO CHIJINI, con una superficie de 200.00. mts², con matrícula Folio Real No. 2.01.0.99.0050076 (calle Juan Gutiérrez Paniagua No. 984 zona Alto Chijini de la ciudad de La Paz, según el avalúo pericial de fs. 132-149), sobre la base de \$us. 240.279,20 (Doscientos cuarenta mil doscientos setenta y nueve 20/100 dólares americanos), equivalente en moneda nacional a Bs 1.672.343,23- (Un millón seiscientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y tres 23/100 bolivianos), al tipo de cambio oficial de Bs 6.96.-x unidad de dólar americano.... Audiencia pública que tendrá lugar el día lunes catorce (14) de abril de 2025 a horas 09:00, en el piso 5 del Edificio Anexo B del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, ubicado en la calle Potosí entre calles Genaro Sanjinez y Yanacocha de la zona Central de la ciudad de La Paz. A cuyo efecto los interesados deberán depositar antes o en el mismo acto mediante depósito judicial o dinero efectivo, el 20% del valor de la base de la subasta, conforme manda el Art. 420 par. del Código Procesal Civil.... En ese sentido para la realización de la audiencia (previo sorteo en el sistema Thor), se designa como martillero a la Abg. María Luisa Ruiz Quispe-Martillera Judicial No. 33, con domicilio procesal ubicado en la calle Loayza edif. Castilla, piso 4, of 404, a quien deberá notificarse con la presente designación para que formule aceptación al cargo dentro de tercer día de su notificación de acuerdo al Art. 148 par ti des Código Procesal Civil.... II. Finalmente, en cumplimiento a los Arts. 419 par III y 422 par. II del Código Procesal Civil, el aviso de remate deberá ser publicado en un diario de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, por una sola vez y con anticipación de cinco días al día de la subasta,

el cual también tendrá por objetivo notificar con el presente acto a los posibles acreedores, anticréditos u otros que pudieran tener algún derecho sobre los bienes inmuebles a rematarse para que lo hagan valer. --- Y en ese marco, a partir de las restricciones que figuran en el informe de Derechos Reales de fs. 117-119 vta de obrados, se dispone la notificación con la presente determinación a BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., en su condición de actual titular de los gravámenes de anotación preventiva e hipoteca judicial a nombre del Banco Pyme Los Andes Procredit S.A. cursantes en los Asientos B-3 y B-6, respectivamente; sea por la Oficial de Diligencias del Juzgado en su domicilio principal conocido --- BANCO PRODEM S.A., en su condición de titular del gravamen sobre anotación preventiva cursante en el Asiento B-4; sea por la Oficial de Diligencias del Juzgado en su domicilio principal conocido FEDERICO RICHARD CANGRI VELASCO, en su condición de actual titular de los gravámenes de anotación preventiva, embargo y embargo cursantes en los Asientos B-5, B-9 y B-10, respectivamente; sea por la Oficial de Diligencias del Juzgado en su domicilio real y mediante oficios dirigidos a los Juzgados que dispusieron los gravámenes --- Formalidades destinadas a preservar el derecho a la defensa de posibles afectados con la presente determinación, cuyo cumplimiento deberá ser verificado por la martillera a tiempo de llevar a cabo la audiencia, bajo responsabilidad --- Finalmente, con el objetivo de asegurar el conocimiento efectivo y publicidad del presente acto, se dispone su notificación a la parte demandada en sus domicilios señalados a los efectos del proceso, a los ocupantes de los bienes inmuebles objeto del remate, y a su propietaria Alicia Valdez de Aruquipa en su domicilio real. Sea con las formalidades de ley. ---

---Al Otrosí 1.- Por adjunto y arrímese a sus antecedentes. - FIRMA Y SELLA: Jorge J. Espinoza Murillo. - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8°-CAPITAL. --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. --- LA PAZ - BOLIVIA. --- FIRMA Y SELLA: Ruddy Ruben Quispe Delgado. --- SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9° EN SUPLENIA LEGAL. --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. --- LA PAZ - BOLIVIA. EJECUTIVO seguido por BANCO FORTALEZA S.A., representado legalmente por Analia Hunerez Bedoya, contra ARIEL ARUQUIPA VALDEZ, sobre COBRO DE DINERO. ---

El presente Aviso de Remate es librado en la ciudad de La Paz, al PRIMER DIA del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO años. - P.O. del Señor Juez Publico Civil y Comercial 8° de la capital.

(Firma y Sello)
Jorge J. Espinoza Murillo
SECRETARIO - ABOGADO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA